ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de noviembre 2019.

Acta Nº 66

Res. Nº 22

Exp. N° 2019-25-1-005488 (2-284/89/09)

VISTO: El Acta Ext. Nº 110 Resolución N° 37 de fecha 18 de octubre de 2019, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se aprueba el monto de Ingresos y Egresos de Fondos Extrapresupuestales provenientes de la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" correspondiente al Legado Brunella (Bonos de Tesoro).

II) Que a fojas 2 y 3 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante C.G.N. para las financiaciones 3.3. y 4.2 por un monto total de $ 72.532 (USD 1.979 , TC 36.65).

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 002, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Legado Brunella":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Consejo Educación Inicial y Primaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	053 "Legado Testamento Brunella"	1 - Bienes de Consumo	1	3.3 "Donaciones y Legados"	43.532
	608 - "Inversiones Edilicias y Equipamiento"	701 "Equipamiento"	-			29.000
Total						72.532

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central